

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Roberto Leon Escobar Pias
NIT: 71368115 TELEFONO: 3136790882
CONTRATANTE: Natacha Ocampo Sanchez
NIT: 43090123 TELEFONO: 312 8860948
DIRECCION: Kr. 68 # 95-38 EMAIL: pizzayquench@hotmail.com
NOMBRE R/L
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO
FECHA RDO
VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO
PLACA: WLX 398 MODELO: 2015 MARCA: Nissan
No INTERNO 132 CLASE: Urban # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACIÓN
El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 28 MES 5 AÑO 23
FECHA DE TERMINA DIA 28 MES 5 AÑO 23
VALOR DEL CONTRATO
El valor del presente contrato se establece en \$

FROMA DE PAGO
El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art. 102.2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL
ANTICIPA SI NO VANT
VALOR \$
FECHA DIA MES AÑO
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR
a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/traspaso, fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio específico (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes. c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.
CONTRATANTE
a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de C/C de banco, b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución a escrito previa y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ORIGEN: Medellin HORA SALIDA
DESTINO: San Jeronimo - Sopetran HORA LLEGADA
AREA DE OPERACION: Municipal A Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
No. PASAJEROS: 16 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO
NOMBRE: Natacha Ocampo S. CC: 43090123 TELEFONO:

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contenidas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC: Roberto Escobar P. TRANSPORTADOR
71368115
CC: Natacha O. S. CONTRATANTE
43090123